

ACTA NÚMERO 8.

ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS VOTACIONES A PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE PROCLAMACIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBROS DE LA MISMA.

En Sevilla, a las 11:00 horas del día 21 de septiembre de 2.020, se reúnen, en la sede electoral de la Federación Andaluza de Polo, las personas miembros de la Comisión Electoral que se relacionan:

- Presidente: D. Crisanto J. Calmarza Bandera.
- Secretaria: D. Amparo Valdemoro Gordillo
- Vocal: D^a. Rocío Suárez Corrales.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones interpuestas contra las votaciones a personas miembros de la Asamblea General y la proclamación de las personas miembros de la misma, se tratan los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Resolución de reclamaciones e impugnaciones contra las votaciones a las personas miembros de la Asamblea General.- Se adopta el siguiente acuerdo:

Se hace constar que no se han recibido reclamaciones e impugnaciones contra las votaciones a las personas miembros de la Asamblea General. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

SEGUNDO.- Composición de la Asamblea General.- Se adopta el siguiente acuerdo:

La Asamblea General, está integrada por **NUEVE (9)** personas miembros.

TERCERO.- Proclamación de personas miembros de la Asamblea General.- Se adopta el siguiente acuerdo:

Una vez examinados los resultados de las votaciones a personas miembros de la Asamblea General celebradas el día 10 de septiembre de 2020 y, no habiéndose presentado reclamaciones ni impugnaciones contra las mismas, se proclaman las siguientes personas miembros electos de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Polo, así como sus suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Orden de 11 de marzo de 2016:

Estamento de CLUBES:

- **CLUB DE POLO LA QUERENCIA**
- **CLUB DE POLO PUENTE DE HIERRO**
- **CLUB DE POLO SANTA MARÍA**
- **CLUB DEPORTIVO TRAFALGAR POLO**
- **REAL CLUB DE POLO DE XEREZ**

Suplentes:

- **C.D. POLO DEL SOL – JEREZ**

Estamento de DEPORTISTAS:

- **D^a. CARLA ÁLVAREZ NÚÑEZ.**
- **D. PEDRO BECA TRÍAS.**
- **D. JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN ÁLVAREZ.**
- **D. SANTIAGO TORREGUITAR**

Suplentes:

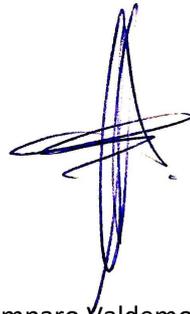
- **D. GONZALO IGNACIO ROSILLO-DAOIZ DE BETHENCOURT.**

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como remitir a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte la presente resolución para su publicación en el tablón de anuncios, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de fecha 6 de abril de 2020.

Asimismo, se comunicará a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, en virtud de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 11 de marzo de 2016.

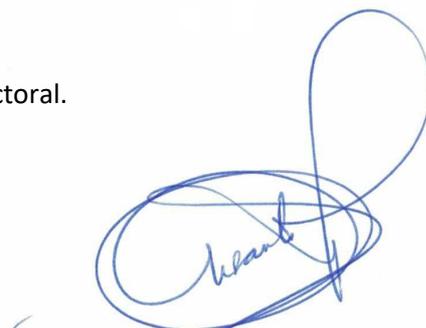
Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11:15 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO.



Fdo.: Amparo Valdemoro Gordillo
Secretaria

La Comisión Electoral.



VºBº
Fdo.: Crisanto J. Calmarza Bandera
Presidente